



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 114

### COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre**

**Sesión celebrada el día 14 de abril de 2004, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Gerente del Servicio Público de Empleo, SC 36-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Situación del personal que presta sus servicios en las oficinas de la Gerencia Pública de Empleo en Valladolid y suficiencia de la plantilla.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2302	Intervención del Sr. Teresa Heredia, Gerente del Servicio Público de Empleo, para informar a la Comisión.	2302
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión y comunica las sustituciones.	2302	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2305
<b>Primer punto del Orden del Día. SC 36.</b>		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2305
La Vicepresidenta, Sra. Domínguez Garrido, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2302	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	2306

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>Contestación del Sr. Teresa Heredia, Gerente del Servicio Público de Empleo. 2308</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista). 2310</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). 2311</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Teresa Heredia, Gerente del Servicio Público de Empleo. 2311</p> <p>El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno para la formulación de preguntas o aclaraciones por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate. 2312</p>	<p>En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista). 2312</p> <p>Contestación del Sr. Teresa Heredia, Gerente del Servicio Público de Empleo. 2312</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista). 2312</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Sr. Teresa Heredia, Gerente del Servicio Público de Empleo. 2312</p> <p>El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión. 2312</p> <p>Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos. 2312</p>

*[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. Buenos días, don Carlos... Carlos Teresa. Vamos a dar comienzo a esta sesión de comparecencia del Gerente del Servicio Regional de... cómo se llama esto del... del Servicio Público de Empleo; y, antes de ello, quiero pedir a los Grupos si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Por el Grupo Socialista, don Ángel García Cantalejo sustituye a doña Laura Torres Tudanca.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Por el Grupo Popular, ¿no hay sustituciones? Muchas gracias.

Ruego a la señora Vicepresidenta tenga a bien dar lectura al primero y único punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): ... Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Gerente del Servicio Público de Empleo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: situación del personal que presta sus servicios en las oficinas de la Gerencia Pública de Empleo en Valladolid y suficiencia de la plantilla**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra el Ilustrísimo Gerente del Servicio Público de Empleo.

EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR TERESA HEREDIA): Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Comparezco ante esta Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la situación del personal que presta sus servicios en las oficinas de la Gerencia del Servicio Público de Empleo en Valladolid y suficiencia de la plantilla.

Señorías, como muy bien conocen, por la Ley 10/2003, de ocho de abril, publicada en el Boletín de Castilla y León, Boletín Oficial de Castilla y León del día catorce, aprobada con el apoyo de los Grupos Políticos de esta Cámara, se crea el Servicio Público de Empleo de Castilla y León como organismo autónomo para la realización -orientada al pleno empleo estable y de calidad- de actividades de fomento del empleo, formación para el empleo y orientación e intermediación en el mercado de trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

El Servicio Público de Empleo representa una apuesta firme para la gestión de las políticas activas de empleo, y pretende fomentar su plena utilización, tanto por las empresas como por los trabajadores de Castilla y León, apostando por una información, atención y orientación laboral personalizada; y ello como un recurso esencial de apoyo en la búsqueda de empleo, así como en el adecuado envío de candidatos a las ofertas de trabajo con el perfil requerido.

Por otro lado, al considerar a su personal como un elemento esencial para conseguir la mejora de los servicios a prestar a los ciudadanos y a las empresas, el Servicio Público de Empleo considera como uno de sus objetivos la rentabilización de la amplia experiencia de gestión y de conocimiento del mercado de trabajo que tiene su personal; así como potenciar y mejorar los medios materiales y personales de las oficinas del Servicio Público de Empleo, con el fin de prestar un servicio que se caracterice por su calidad, su eficacia, su agilidad y dinamismo, y por la motivación y atención personalizada que recibirán sus usuarios.

En este sentido, y por Real Decreto 106/2003, de veinticinco de septiembre, se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo -que todos denominábamos "RPT puente"-, mediante la que, en cumplimiento del Acuerdo sobre el Desarrollo del Diálogo Social en Castilla y León en materia de transferencia del Inem, establecía la integración, al personal afectado por la transferencia, en la estructura de la Administración Autonómica, con una evidente mejora de sus retribuciones.

Una vez consensuada con los agentes económicos y sociales, por Decreto 110/2003, de veinticinco de septiembre, publicada en el Boletín del día veintinueve, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través del cual se da forma y se dota de una estructura adecuada a este organismo.

El Reglamento orgánico y de funcionamiento tiene su entrada en vigor -como ustedes conocen- el día uno de enero del presente año dos mil cuatro, sin perjuicio de que, al amparo de lo previsto en su Disposición Final Cuarta, se desarrollaron con anterioridad a dicha fecha la estructura orgánica de los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de la Orden de Economía y Empleo 1595/2003, de trece de noviembre, y, en segundo lugar, la Orden de Presidencia y Administración Territorial 1709/2003, de tres de diciembre, que desarrolló la estructura orgánica de las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Una vez creada la estructura orgánica adecuada para el funcionamiento del Servicio Público de Empleo, hubo de procederse a la creación de las respectivas relaciones de puestos de trabajo, tanto del personal funcionario como del laboral, realizando un exhaustivo examen de las necesidades y la adecuación de los puestos de trabajo a las mismas; lo que dio lugar a la creación de nuevos puestos y la modificación de los existentes para su adaptación a la nueva estructura.

Todas estas actuaciones se materializaron en la aprobación de los siguientes Decretos: el Decreto 106/2003, de veinticinco de septiembre, por el que se Aprueba la Modificación de la RPT del Personal Funcionario de la Consejería de Economía y Empleo (RPT puente del que anteriormente he hecho una reseña); Decreto 146/2003, de veintiséis de diciembre, que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de los Servicios Centrales de Castilla y León; Decreto 147/2003, de veintiséis de diciembre, que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de los Servicios Centrales; Decreto 148/2003, de veintiséis de diciembre, que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario en Servicios Periféricos; y Decreto 149/2003, de veintiséis de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de los Servicios Periféricos de dicho organismo.

En conclusión, Señorías, desde el catorce de abril, fecha de aprobación de la Ley de Creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se ha dado trámite legislativo y reglamentario a una ley, un reglamento de organización y funcionamiento, dos órdenes de desarrollo de la estructura orgánica central y periférica, y cinco decretos de creación y mejora de las relaciones de puestos de trabajo, todas ellas, normas basadas en el espíritu de diálogo y consenso con los agentes sociales y económicos. Y, quizá, también cabría

señalar que las relaciones de puestos de trabajo, tanto de funcionarios como de personal laboral, fueron aprobados en la Mesa de la Función Pública con el voto favorable de todas las organizaciones sindicales en ella presentes.

Pues bien, una vez efectuada esta breve introducción, que nos permite centrar las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio Público de Empleo en lo que a normativa básica y estructura se refiere, paso a exponer a Sus Señorías la situación del personal que presta sus servicios en la Gerencia del Servicio Público de Empleo en Valladolid.

En primer lugar, sería conveniente remontarse al Real Decreto 1187/2001, sobre traspaso de la Comunidad de Castilla y León de la gestión realizada por el Inem en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, por que el se transfirieron los siguientes medios personales en la provincia de Valladolid: setenta y seis funcionarios, cuarenta laborales y nueve puestos de trabajo vacantes. Esto hace un total de ciento dieciséis puestos de trabajo ocupados por empleos públicos y nueve vacantes.

Este traspaso de funciones no fue efectivo hasta el día uno de enero del dos mil dos, continuándose la gestión de los servicios, cuando fue necesario, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil dos.

En la actualidad, en la provincia de Valladolid contamos con la siguiente estructura: en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo (es decir Gerencia, más centro de formación y las oficinas de empleo), contamos un total de ciento veintisiete funcionarios, cuarenta y cuatro laborales; total, ciento setenta y un plazas en RPT, relación de puestos de trabajo.

Por lo tanto, en la provincia de Valladolid, hemos pasado de una plantilla de ciento veinticinco puestos de trabajo transferidos a un total de ciento setenta y un puestos de trabajo con motivo de la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León; lo que supone un incremento del 36,8% de la plantilla.

Asimismo, la nueva estructura del Servicio Público de Empleo genera en la provincia de Valladolid un incremento de cuarenta y seis puestos de trabajo, que, sumados a los veinticinco contratados laborales correspondientes al Plan de Modernización, suponen un total de incremento de setenta y un nuevos empleos.

Del total de los puestos de trabajo de la Gerencia Provincial, el centro de formación y las oficinas de empleo de la provincia de Valladolid, se encuentran ocupados un total de ciento treinta y nueve.

Por otro lado, cabe señalar que el Inem transfirió ciento dieciséis empleados públicos en activo, mientras que en la actualidad contamos con ciento treinta y nueve

empleados públicos en activo dependientes de la Gerencia Provincial de Valladolid; lo que supone un incremento del 19,83% sobre los efectivos transferidos.

No obstante, Señorías, y a pesar de los datos anteriormente expuestos, consideramos que los objetivos marcados para el Servicio Público de Empleo, tanto en lo que a la gestión de las políticas activas de empleo se refiere como a la modernización de las oficinas de empleo, requiere una decidida potenciación y mejora de los medios materiales y personales disponibles. Esta es una de las labores prioritarias en las que nos encontramos sumidos desde el mismo momento en que el Servicio Público de Empleo inició su andadura.

Pero, Señorías, el Servicio Público de Empleo es un organismo autónomo sometido a procedimientos que garanticen la seguridad jurídica en materia de función pública, siempre basados en los principios de igualdad, de mérito y de capacidad. De ahí que, a pesar de la urgencia en la incorporación del nuevo personal, los principios anteriormente apuntados nos obliguen a utilizar los procedimientos legalmente establecidos para la incorporación del personal de nuevo acceso.

Por otro lado, todos conocemos que, con la asunción de las nuevas competencias, se procede a la transferencia de personal funcionario y laboral fijo, que, una vez incorporado al ámbito funcional de la Comunidad Autónoma, después de muchos años con una escasa movilidad funcional y pocas posibilidades de promoción profesional, está deseoso, lógicamente, de participar en todos aquellos procesos que permitan mejorar su carrera profesional.

En este sentido, podemos señalar que, como consecuencia de la resolución del concurso de traslados convocado el mismo año de su transferencia, concretamente el veinte de diciembre del año dos mil dos, y que fue resuelto en el mes de enero del presente año, dos mil cuatro, se produce un traslado de funcionarios, con destinos en los Servicios Periféricos de Valladolid, del Servicio Público de Empleo, a otros órganos de la Administración Autónoma.

Es evidente que esta situación, fruto del ejercicio del derecho básico e insoslayable de todo empleado público, puede producir en determinadas circunstancias déficit o desajustes momentáneos en algunos centros de trabajo.

Pues bien, el Servicio Público de Empleo, que –recuerden, Señorías– apenas tiene cien años... perdón, cien días de vida –ciento cinco, en concreto–, está adoptando desde su nacimiento aquellas actuaciones que, dentro del ordenamiento jurídico aplicable, le permiten dotarle del personal necesario para su adecuado funcionamiento.

En este sentido, se ha procedido y se está procediendo a la ejecución de actuaciones tendentes a la provisión de puestos de trabajo de las distintas dependencias del

Servicio Público de Empleo por los procedimientos legalmente admitidos, como son:

La comisión de servicios de personal funcionario perteneciente a otros departamentos. En este sentido, les puedo informar que, a fecha del día de hoy, ya se han resuelto y se ha procedido a la... no a la tramitación, sino, efectivamente, tenemos siete nuevos funcionarios en comisión de servicios.

Convocatorias de personal interino para cubrir las plazas vacantes de funcionarios que de manera urgente necesitan provisión. En este sentido, se han tramitado ya expedientes de convocatorias para personal interino; en total para quince puestos de trabajo en oficinas de empleo de Valladolid y nueve puestos de trabajo en la Gerencia Provincial.

Incorporación de los puestos de trabajo de personal laboral que se encuentran vacantes a través del concurso abierto y permanente. También está tramitado el correspondiente a quince puestos de trabajo correspondientes a la Gerencia Provincial y oficinas de Valladolid.

Se ha procedido también a la contratación del personal laboral –que anteriormente ya he señalado– mediante procesos por concurrencia pública, como es el caso –anteriormente ya he hecho alguna referencia a ellos– de las ciento tres personas, concretamente ochenta y tres técnicos de grado medio y veinte auxiliares administrativos, que con el fin de configurar guías y protocolos de actuación estandarizados para su posterior aplicación en las oficinas de empleo, como elementos innovadores y de modernización del Servicio Público de Empleo, ya se encuentra ejerciendo en activo en las oficinas y en las Gerencias, concretamente, de Valladolid.

Otra posibilidad que estamos barajando, porque son las contempladas en la legislación vigente, sería la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de libre designación que, concretamente, en lo que se refiere a la Gerencia Provincial de Valladolid, únicamente tiene un puesto de trabajo que es el del Gerente, ha sido convocado, ha sido resuelto y, en este momento, ya está ejerciendo sus funciones.

Convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos específicos; se ha tramitado también y está a punto de convocarse un concurso de méritos específicos en el que se incluirían otros once puestos de trabajo de la Gerencia Provincial de Valladolid.

Y, finalmente, estarían las dos posibilidades, como son la incorporación de puestos de trabajo del Servicio Público de Empleo de las relaciones de puestos de trabajo a ofertar a personal de nuevo ingreso en los concursos... perdón, en los concursos–oposición que se celebren se están ofertando ya plazas, concretamente en la última que se va a resolver, relativa al concurso–oposición para plazas de auxiliares administrativos,

habrá dos puestos de trabajo ofrecidos de la Gerencia Provincial de Valladolid.

Y, por último, pues bueno, todos aquellos concursos de traslado que, como consecuencia de la oferta pública de empleo de la Junta de Castilla y León, puedan convocarse en el futuro.

En definitiva, Señorías, puedo asegurarles que es prioridad absoluta de mi departamento mejorar, en la medida de lo posible, las condiciones de trabajo y las dotaciones de personal de las cincuenta y cuatro oficinas distribuidas por toda la Comunidad Autónoma, de los ocho centros de formación, las nueve Gerencias Provinciales, y los servicios públicos de... y los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo, a fin de que, con criterio de modernidad y eficacia, les permita prestar a la sociedad castellana y leonesa los servicios adecuados que permitan la mejora de la capacidad de empleabilidad e inserción profesional, fomento del espíritu empresarial, fomento de la capacidad de adaptación de las empresas y los trabajadores y el refuerzo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como objetivos básicos de la Estrategia Europea para el Empleo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Carlos Teresa. Yo creo que, si los Grupos están de acuerdo, podemos continuar la sesión, ¿es así? Pues, siendo así, tiene la palabra para la formulación de preguntas u observaciones que proceda, por parte del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias por su comparecencia, señor Gerente. Bueno, yo creo que ha venido en su explicación a confirmar lo que, de alguna forma, veníamos anunciando, y es la falta de personal en los Servicios Públicos de Empleo de Valladolid. Falta de personal que, indudablemente, no solo está en Valladolid, está en el conjunto de la Comunidad, y al final hacía usted una referencia a otras provincias, pero que entiendo que en Valladolid la situación está más agravada (por los datos que disponemos y que son los datos reales).

Yo tengo que hacer una salvedad en esta situación y es que, indudablemente, en su intervención también ha hecho referencia a que si llevan cien días, o algo semejante, desde que se constituyó la nueva situación. Indudablemente, yo no le responsabilizo a usted de forma directa de esta situación... quiero decir, yo... las cosas hay que quedarlas claras y ser justo, es decir, pero usted forma parte de un Gobierno con sus responsabilidades, y la transferencia se produjo hace más de dos años, es decir, hace dos años y tres meses. En consecuencia, quiero decir que si a día de hoy llegamos con esta situación, no solo es la responsabilidad de los últimos cien días, sino la responsabilidad que se ha venido acumulando de años anteriores. Y lo cierto es que quien busca empleo no le sirven las explicaciones

de que se está en camino de dar... buscar una solución; quiero decir, yo creo que quien tiene la necesidad de encontrar un empleo, quien está parado, pues lo que quiere son soluciones prontas. Y, desde luego, se ha dejado pasar el tiempo y la situación ahora, desde luego, no es mejor que cuando se produjo la transferencia.

La transferencia se hizo mal; y, de hecho, usted nos daba un dato en relación con el personal que se transfirió y el personal que actualmente en la RPT se dice que debe estar en los Servicios de Empleo –en este caso concreto, de Valladolid–, y, desde luego, se evidencia que se transfirió menos personal que el personal que al final hace falta en las oficinas de empleo. Es decir, lo cual... en su día ya lo manifestamos que en el PSOE, el Partido Socialista, nos parecía que se estaba haciendo de forma acelerada esa transferencia, sin garantías suficientes para que el Servicio funcionara con normalidad, con EcyL o sin EcyL, el EcyL al final ha sido posterior; pero lo que está claro es que tenía que haberse transferido el suficiente personal. Porque, si se hubiera transferido el suficiente personal, según nuestros cálculos, doce personas más tendrían que haberse transferido en su momento; pues, seguramente, hoy habría menos problema que lo que hoy estamos aquí planteando.

Eso por un lado, y por otro lado, bueno, está claro que no todo ese personal que actualmente está en la RPT es el personal que se correspondía con transferencia, porque ha habido funciones que se venían haciendo por las Oficinas Territoriales de Trabajo que han pasado a la Gerencia y, en consecuencia, hay un personal que ha pasado de un sitio a otro... Y, vamos, más que personal, funciones; personal parece que poco porque tenemos poco personal.

Y luego hay un hecho que es evidente, y es que en Valladolid –según la RPT, que además usted también nos lo... se referenciaba a ello– tenía que haber ciento setenta y un personas en la plantilla de la Gerencia Territorial y las diferentes dependencias, y faltan sesenta y una personas. O sea, eso es un hecho contundente que, además, usted me confirma; y la pregunta es cuándo... porque nos ha hecho una relación de actuaciones que han emprendido –no sé en qué momento las han emprendido–, pero la pregunta sería: ¿cuándo se prevé que esas actuaciones que anuncia, pues, pueden tener su fin? Porque, indudablemente, ha recurrido en su explicación a las diferentes fórmulas que me supongo que habrán podido vislumbrar para buscar una solución a este tema, pero no sabemos cuándo esto puede ser. Yo no sé si todas las fórmulas que ha planteado son las adecuadas, porque yo no sé por qué, si hay vacantes, no se va directamente a hacer una convocatoria para cubrir interinamente, en primera instancia, y posteriormente con el concurso correspondiente, vamos, o la convocatoria de... para cubrir los puestos correspondientes, y se recurre a otras fórmulas. Quiero decir, yo no sé cuál es la causa, ¿eh?, pero lo cierto es que en este momento faltan sesenta y una personas en los Servicios de Em-

pleo de Valladolid y no sabemos cuándo eso se va a resolver.

Eso tiene unas consecuencias que, por un lado, si falta personal en la oficina de empleo, se está atendiendo peor a los desempleados, es una consecuencia inmediata; y si hay menos personas, como también se produce en la Gerencia Provincial, que es donde se gestionan las ayudas a las contrataciones... de ahí ese inmenso retraso que se viene sufriendo en Valladolid año tras año (o sea, no solo es de este año, sino se viene sufriendo de los últimos años; se sufre en el conjunto de la Región, pero la situación de Valladolid está más agravada que en ningún sitio). Y los datos yo creo que usted les tiene igual que les tengo yo, o sea, se puede decir que el año dos mil tres se ha cerrado prácticamente sin resolver ninguna de las solicitudes de ayuda de las empresas. Es más, el dato que se me facilitó en su momento, que yo hice una pregunta, era que se habían resuelto cincuenta y una. Me queda la duda si son ayudas que se han dado o, simplemente, es las que estaban ya fuera de plazo o tenían algún problema de gestión y se han resuelto porque se han desestimado, ¿no?, quiero decir que incluso faltarían de resolver las que realmente tendrían alguna incidencia en la creación de empleo. Y lo cierto es que año tras año esta situación se repite y, aunque se cubra en algún momento el personal -que, ya digo, que antes le planteaba que cuándo se puede prever eso-, lo cierto es que haría falta hacer alguna actuación especial en Valladolid y en el conjunto de la Región para poner al día la resolución de las ayudas de contratación en las empresas, es decir, porque está claro que no se pueden anunciar determinadas voluntades que luego no se corresponden con los hechos.

Y parte de lo que hoy nos trae aquí, pues, indudablemente, es el anuncio que se hace cuando se pone en marcha el Servicio Público de Empleo, es decir, yo creo que las declaraciones del Presidente de la Junta diciendo que se visitará las empresas para anticiparse a las demandas, cuestión que en principio a nosotros, pues nos pareció bien, y nos parece bien, y yo creo que ese debe ser un objetivo que tenemos que tener en consideración, porque indudablemente todo lo que sea agilizar la mediación en el mercado laboral redundará de forma positiva en las contrataciones... Pero, claro, esos anuncios se realizan y luego, cuando vamos a la realidad, pues es que no se resuelven las ayudas, que no hay personal para atender a los desempleados, que, desde luego, es imposible estas declaraciones llevarlas adelante y, en consecuencia, pues pedimos este tipo de reflexiones y de comparecencia en esta Comisión para que, de alguna forma, este objetivo que se anunciaba en su día, pues sea una realidad, que es lo que queremos desde el Partido Socialista.

Hay otra situación que nos preocupa aunque no ha hecho referencia a ella, y es que usted sabe que había contratado un número determinado de personas temporales -que es como se les conoce- para que hicieran un

diagnóstico de cómo, precisamente, poder llevarlo ante estos objetivos. No ha hecho usted referencia en su comparecencia, pero al final estas personas están dedicando más tiempo a cubrir esta falta de personal -que no es su función-, que a hacer esa función para la que fueron contratados; a estas personas se les va a terminar el contrato, y, desde luego, sería lamentable que no se haya podido hacer ese diagnóstico, que no se haya podido hacer esa determinación de cómo debe mejorarse el funcionamiento de las oficinas de empleo, y, en consecuencia, yo creo que se habría perdido una oportunidad. Es decir, porque los contenidos que tenían que desarrollar estas personas, pues me parecen del máximo interés: definir el itinerario de la primera entrevista del desempleado, o definir el itinerario que tiene que sufrir... o sea, o que tiene que seguirse con una oferta que se reciba de alguna empresa o de la Administración, visitar las empresas para hacer una previsión de cuál es el mercado laboral. Es decir, yo creo que estas actuaciones que tenía que realizar este personal, hoy se están realizando escasamente porque, claro, con ello se están cubriendo los agujeros que tiene esa falta de personal.

En consecuencia, hace falta dar un cambio a esta situación porque, si no, terminará ese contrato -que, si no estoy mal informado, es... estaban... están contratados con cargo a una ayuda de la Administración Central que se terminará-, y en consecuencia, pues se habrá perdido una oportunidad de mejorar el funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo.

Actualmente se está gestionando... -y va muy en línea con esto que estaba comentando- se está interviniendo en torno al 10% de las ofertas de las contrataciones que se realizan a través de las oficinas de empleo. Es decir, las oficinas de empleo están interviniendo en torno al 10%, está claro que es un nivel bajo, que yo creo que hay que trabajar por mejorarlo, y por eso es tan importante que en trabajos temporales, pues tenga resultados.

Bueno, en definitiva, al Partido Socialista nos preocupa esta situación, y le pedimos compromisos concretos y con plazos porque nos gustaría que esta situación cambiara, y porque esta, sin duda, pues va a redundar en la mejora de la atención a los desempleados y en la mejora de conseguir los resultados que todos queremos en materia de empleo en Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Jorge Félix. Tiene la palabra para formular también observaciones y preguntas, por parte del Grupo Popular, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y gracias también al compareciente. En mi intervención -que pretendo sea breve, al igual que la de las personas que me han antecedido en el uso de la palabra- parte de la relativa sorpresa de este Procurador por las incipientes críticas al funcionamiento de un

organismo autónomo que, como ha dicho su Gerente, lleva cien días funcionando. Más me sorprende aún que, efectivamente, hoy estamos a día catorce de abril, pero es que la solicitud de comparecencia del Gerente está hecha en enero, es decir, que ya en enero teníamos datos suficientes, o tenían algunos datos suficientes o criterios suficientes como para criticar o como para afirmar a través de los medios de comunicación de que el Ectl, de que este Servicio Público de Empleo de Castilla y León está en la uvi y necesita un giro de ciento ochenta grados.

Esa es mi sorpresa inicial, quizás por entender que debe regir un principio de cortesía, al menos, como para hacer posible que un organismo que acaba de nacer –que nace además con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y que nace también con el consenso de todos los agentes sociales– comience a evolucionar, comience a desarrollarse y, desde luego, cumpla las expectativas que todos tenemos depositadas en ella. Y digo "todos" –digo todos los Grupos Parlamentarios– tienen depositadas en ella.

Hombre, sería, desde luego, muy positivo venir aquí y decir hoy que en cien días de funcionamiento el organismo autónomo, la Gerencia de... el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha cumplido ya todos sus objetivos. Pero yo creo que eso es imposible o, al menos, es ciertamente improbable.

Por lo tanto, lo que este Grupo Parlamentario quiere dejar sobre la mesa es la confianza en el Ectl, la confianza en las personas que están llevando a cabo, en un esfuerzo importante de concreción del mandato que nace de estas Cortes, para, en definitiva, cumplir los objetivos que todos les asignamos.

Recordemos que la Ley por la que se crea el Servicio Público de Empleo es de ocho de abril del año dos mil tres, aprobada por consenso de todos los Grupos Parlamentarios y con una serie de objetivos –repito– que nos son comunes a todos los Grupos Parlamentarios; que igualmente la estructura orgánica del Ectl se aprueba con el consenso de todos los agentes económicos y sociales, en el veinticinco de septiembre del año dos mil tres para ser exactos; y que, igualmente, en la Mesa de la Función Pública se muestra la conformidad de los sindicatos con las RPT que desarrollarán el personal, la estructura orgánica del Ectl. RPT que es de veintiséis de diciembre del año dos mil tres, es decir, de hace tan solo tres meses, tres/cuatro meses.

Por lo tanto, realmente me parece... Y conociendo, además, como se han de conocer los procedimientos de contratación en la Administración Pública; y, lógicamente, con las subvenciones que, a pesar de ser un organismo autónomo, tiene, por supuesto, el Servicio Público de Empleo, me parece prematuro hablar de un... de un desenvolvimiento absoluto de lo que ha de ser los puestos de trabajo de... o del personal asignado a este

organismo autónomo. Sobre todo más si tenemos en cuenta que, de los trabajadores transferidos en su día del Inem, que fueron transferidos con fecha efectiva del uno de enero del dos mil dos, en concreto ciento veinticinco, de los cuales estaban ocupados ya ciento dieciséis, hemos pasado, en la actualidad, a un total de ciento noventa y seis trabajadores. Estamos hablando de un incremento del 57% de la... de la plantilla, de lo que eran los servicios del Inem a uno de enero de dos mil dos, a lo que son hoy servicios del Ectl en Valladolid, repito, un incremento del 57%. De los cuales, efectivamente, no todas las plazas están cubiertas; pero estamos hablando de un porcentaje de ocupación en Valladolid del 71%.

Lo que es lógico, lo que es lógico, es que... –y este organismo autónomo, ni esta Junta de Castilla y León, ni cualquier Administración Pública puede negar– es la posibilidad de que, lógicamente, algunos de los trabajadores que eran del Inem y se incorporaron al Ectl tengan el derecho a los traslados, los derechos que legítimamente les corresponden como funcionarios; y eso no puede ser negado en ningún caso por la Junta de Castilla y León, ni por el Ectl tampoco.

Lo que sí debe hacer el Ectl, y está haciendo el Ectl –como nos ha comunicado el Gerente– es, lógicamente, proveer esas plazas que en este momento se encuentran vacantes. Pero si estamos hablando de una RPT que se ha aprobado el veintiséis de diciembre, es muy difícil hablar tres meses después de una cobertura absoluta de las plazas del Servicio Público de Empleo en Valladolid.

Lógicamente, confiamos que en los próximos meses, efectivamente, se cubran esas plazas, en los plazos ordinarios, lógicos, y quizás, en este caso, y por la necesidad y por lo imperioso que es la necesidad de creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, se haga de la forma más ágil posible. Pero, desde luego, entendemos que venir hoy aquí a criticar que después de cien días de funcionamiento del Ectl no están cubiertas todas las plazas, cuando la RPT se aprobó el veintiséis de diciembre, nos parece, cuando menos, cuando menos, poco cortés con el funcionamiento y con los trabajadores del Servicio Público de Empleo. Y más achacarle aún ciertos retrasos que no corresponden, ni siquiera, a los momentos en los cuales el Ectl existía; porque la lectura parcial que se hace de los datos de resolución de solicitudes de ayudas... hombre, es una lectura parcial, sabe... sabemos que las... los plazos de solicitudes de ayudas de empleo terminan en junio, y que los datos que se aportan son a treinta y uno de diciembre, o antes incluso del treinta y uno de diciembre. Lo que no se dice tampoco es que en este momento no queda sin resolver ninguna ayuda correspondiente al año dos mil dos ni correspondiente al año dos mil uno. Es decir, en un año no se gestionan cincuenta y una ayudas, como se ha dicho aquí, en un año se gestionan esas cincuenta y una ayudas más todas las ayudas... más todas las ayudas del año anterior.

Por lo tanto, hagamos una lectura correcta, sincera y sencilla de los datos que la propia Junta de Castilla y León ha aportado a estos Grupos Parlamentarios y convergemos... converjamos al final en un hecho factible, y es que la... el EcyL está desarrollándose de forma rápida; en principio, de forma eficaz; en principio, tratando de adaptar su estructura a las necesidades que existen, en este momento, en el empleo en Castilla y León y, por lo tanto, también en Valladolid; dejémosle desarrollar su trabajo; confiemos en el personal que está al frente del EcyL; y, desde luego, confiemos también en que el cierto retraso -que sí que es cierto y reconocemos que existe- en las... en las concesiones de ayudas al empleo en la provincia de Valladolid -sorprende que se den solamente los datos de la provincia de Valladolid; pero sí que es cierto y reconocemos la existencia de ese cierto retraso-, lógicamente pueda ser realmente disminuido a lo largo de este año dos mil cuatro ya cubiertas todas las plazas, ya ocupadas todas las vacantes que en este momento existen en la Gerencia Provincial de Valladolid. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De la Hoz. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene de nuevo la palabra el señor Gerente del Servicio Público de Empleo.

EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR TERESA HEREDIA): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores Portavoces del Grupo Socialista y del Partido Popular. Voy a ir... voy a intentar dar contestación a las distintas cuestiones que se han planteado en sus intervenciones.

Y empiezo, en primer lugar, bueno, pues agradeciéndole que no responsabilice al EcyL, ni a lo que a mí me corresponde como Gerente, de los datos aportados, porque realmente le puedo asegurar que, en este momento -y desarrollaré un poco más estos datos-, el personal que está cumpliendo sus funciones dentro del Servicio Público de Empleo, les puedo asegurar que está realizando un esfuerzo muy importante y está aportando -yo creo- unos aspectos humanos y técnicos muy importantes que hay que reconocer. Y le puedo decir que, sinceramente, han sido bastante duros algunos términos que se han plasmado en la prensa de hoy, en la cual se dice que el EcyL está en la uvi, que tiene que hacer un giro de ciento ochenta grados en su actuación y que es incapaz de atender las políticas de empleo que tiene encomendadas. Y digo que es duro por lo que aquí se ha planteado, es decir, el Servicio Público de Empleo ha empezado el día uno de enero, estamos a ciento cinco -creo- días desde su nacimiento, y aun reconociendo los aspectos que en algunos casos se planteen, quizá hay que darle un... pienso que el Servicio Público de Empleo -no yo como Gerente, sino el Servicio Público de Empleo- merece un pequeño margen de confianza.

En ese sentido, y partiendo de esa premisa, yo le puedo señalar que, en lo que se refiere a la relación de

puestos de trabajo, que señala que es un total de ciento setenta y un plazas y que faltan por cubrir sesenta y uno, bueno, pues más o menos lo planteaba anteriormente, pero insisto en lo mismo: efectivamente, la relación de puestos de trabajo plantea ciento setenta y un puestos de personal funcionario, pero la relación de puestos de trabajo se aprueba a finales, los últimos días del mes de diciembre del año dos mil tres; con lo cual, a nada que se analice un poco la normativa en materia de personal que reglamenta todas las actuaciones en este sentido en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues bueno, uno observa y puede comprobar que es muy difícil tener cubierta esa plantilla... tener cubierta esa plantilla a los cien días, o a los ciento poco días de haberse puesto en funcionamiento.

Es lo que yo he querido explicar, es decir, les puedo asegurar que desde el día, no uno de enero, que era fiesta, sino desde el día dos -incluso desde antes, porque se empezó a trabajar antes- se está trabajando de una manera muy importante, de una manera muy seria en intentar buscar las fórmulas más adecuadas, garantizando los derechos de todos los ciudadanos y urgiendo, en lo posible, la dotación de ese personal.

Yo hablé en mi intervención de una serie de fórmulas, que no son otras que las que autoriza la reglamentación vigente, porque en algún momento de su intervención me comenta que no sabe si son todas las fórmulas que hay o no. Yo le puedo decir que las formas de provisión de puestos de trabajo, en lo que se refiere a funcionarios, está reglamentado por un Decreto, que es el Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario; y en cuanto a los laborales, por el Convenio Colectivo con el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Y ahí se contemplan una serie de fórmulas para la integración de esos funcionarios, y creo que hemos acudido a todas las que, de alguna manera, nos podían facilitar el acceso de ese personal al Servicio Público de Empleo.

Comentaba que no sabía cuándo se habían iniciado esas gestiones para la... la dotación de personal. Hace un momento se lo he comentado: desde antes del uno de enero se ha venido trabajando en el Servicio Público de Empleo; pero le aseguro que desde el día dos de enero nuestra mayor preocupación era cómo dotar esas plazas de personal para poder trabajar en el Servicio Público de Empleo con la máxima eficacia. Es normal. ¿Por qué no se ha hecho hasta ahora?, ¿por qué no se ha hecho con más prontitud? Le aseguro que es porque no ha sido posible. Tenga usted en cuenta que el día uno de enero, que se pone en funcionamiento el Servicio Público de Empleo, toda la parte de la Secretaría Técnico-Administrativa está en cero personas, porque la entrada en vigor de la relación de puestos de trabajo se produce el dos de enero. Luego, ni siquiera el personal de libre designación, que -digamos- es el sistema casi más rápido para poder dotarle de personal, podía estar en ese

momento. ¿Personal interino? Evidentemente. Le puedo decir que el personal interino es, junto con otras posibilidades, como podían ser una movilidad funcional o una comisión de servicio, la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de provisión por interinos es, a continuación, el más rápido, pero exige unos... exige unos trámites. Y esos trámites exigen una serie de... de gestiones que se han realizado, que en este momento están en su fase final y que yo espero que, en los próximos días, vea la luz en el Boletín Oficial de Castilla y León y haya esa convocatoria pública para permitir el acceso de personal mediante estas fórmulas. Insisto que todas las que hemos utilizado son las fórmulas que nos permite la reglamentación, y hemos hecho un esfuerzo muy importante para acortar todos los plazos que estaban en nuestras manos.

¿Cuándo pueden ser?, ¿o cuándo podemos tener esa dotación de personal en el Servicio Público de Empleo? Mire, es muy difícil, y usted seguro que lo sabe, el poner una fecha fija. En primer lugar, porque son muchos procesos que irán progresivamente resolviéndose; y que a medida, evidentemente, que se vayan resolviendo, pues iremos teniendo una situación más... más satisfactoria en cuanto a la dotación de personal. Yo le puedo decir que la primera resolución... Independientemente de que ya hay algunos sistemas que han funcionado, ¿eh?, comisiones de servicio ya han funcionado; le puedo decir que la libre designación, el Gerente ha funcionado; la incorporación de puestos de trabajo por... por los concursos-oposición ya están tramitados también... Quiero decir que va a ser una dotación, digamos, progresiva en función de los distintos sistemas.

Pero, mire, le voy a... le voy a decir hasta algún plazo que... que nosotros nos hemos planteado. Y sería que, al... al final del presente trimestre –es decir, en torno al mes de junio o julio– pudiéramos ya tener resueltos, pues, el tema relacionado con las vías más rápidas, como puede ser el... el concurso de interinos; y el resto a medida que vayan convocándose. De tal manera que yo calculo que la situación se vaya mejorando día a día; pero que, a final del presente año dos mil cuatro, realmente la plantilla del Servicio Público de Empleo sea una plantilla cubierta satisfactoriamente. Tenga en cuenta que no creo que haya en este momento ningún órgano de la Administración que tenga cubierta su relación de puestos de trabajo al cien por cien; eso sabe que es imposible porque, en un momento, hay movilidad, y eso sería prácticamente imposible.

Pero yo –insisto– entiendo que de aquí al verano podamos ya tener una dotación muy razonable; y que, a final de año, de alguna manera, sea la fecha que nos permita una dotación más integral. Bien.

Bueno, no... no es motivo, yo creo, de la... de la comparencia, pero, en todo caso, bueno, pues es un tema del cual se deriva el motivo de la comparencia, me estoy refiriendo al asunto relacionado con la resolu-

ción de los expedientes. Bien, yo creo que ahí habría que matizar un poquito los datos que se trasladan, en el sentido de que... no recuerdo exactamente... me decían en torno a dos mil expedientes que se habían presentado, y que se habían resuelto como cincuenta y algo. Bueno, pues quizás se hayan resuelto cincuenta y algo; no le digo el dato ahora porque no le tengo, pero se habrán resuelto cincuenta y tantos de esas solicitudes presentadas en el dos mil tres. Lo cual no quiere decir que en el dos mil tres no se haya hecho nada, ¿eh? En el dos mil tres, evidentemente, se habrán resuelto otras solicitudes presentadas con anterioridad. Y que le puedo decir que en lo que se refiere a solicitudes de empleo a empresas privadas, que es a lo que se estaba refiriendo con estos datos, en el año dos mil tres se resolvieron un total de mil doscientos expedientes, con dos mil ciento ochenta y dos empleados.

Y que, además, en las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo no es únicamente... no son únicamente los expedientes de contrataciones a empresas privadas lo que se resuelve dentro de las... de las Gerencias Provinciales. Hay contenidos mucho más amplios. Yo le puedo decir que, por ejemplo, la competencia en materia de programas gestionados por... por la Gerencia, en temas de programas de fomento de empleo en el ámbito local, resolvieron en el año dos mil tres, pues, ciento sesenta y un expedientes con seiscientos cincuenta puestos de trabajo.

También ha participado en otras –digamos– líneas o procedimientos, como pueden ser, por ejemplo, en el Plan FIP, que, aunque está centralizado, la Gerencia Provincial lleva una parte muy importante de la gestión; y, concretamente, en el dos mil tres, pues, se gestionaron cuatrocientos ochenta y ocho cursos... perdón, trescientos ochenta y tres cursos, con 10.192.617 euros a lo largo del dos mil tres.

Y otras gestiones, como pueden ser, pues, por ejemplo, el seguimiento y control de las acciones de formación, que la gestión corresponde a servicios centrales; como, por ejemplo, el Plan FOP, el de formación profesional de programas, que gestionó setenta y tres cursos en el dos mil dos y ochenta y uno en el dos mil tres.

Quiero decir con eso que, bueno, evidentemente, podemos dar esos datos tal cual nos han planteado ustedes; pero, realmente, esa sensación que se transmite de que en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo no se ha hecho una gestión, pues, realmente, no es así.

En todo caso, yo no quiero incidir en ese aspecto, porque, bueno, creo que se queda un poco fuera de lo que es la comparencia.

¿Actuaciones especiales que se van a llevar en este sentido, para mejorar esta gestión? Evidentemente, todas las que estén en nuestras manos; y una de ellas, la más importante y en la que más empeño tenemos y que,

además, sabemos que es la que va a resolver el problema: la adecuada dotación de personal de nuestras agencias... perdón, de nuestras Gerencias Provinciales de Empleo.

Señalaba también el... el hecho de... ¡ah!, sí, hacía una... un comentario en relación con los anuncios que se habían hecho en relación con el EcyL y que, de alguna manera, pues, el Servicio Público de Empleo iba a ser o iba a dar solución a muchos problemas y que iba a mejorar, sobre todo... o iba a potenciar, mejor dicho, la actuación de las oficinas de empleo. Y, bueno, comenta que esto no ha sido así y que, realmente, pues puede ser una cierta frustración. Yo continúo un poco en mi intervención como la he empezado, es decir, yo no sé si en este momento podemos llegar a evaluar dónde y cómo está actuando el EcyL cuando, realmente, llevamos cien días, le aseguro que se está trabajando en esa línea.

Los ciento tres trabajadores -que me señalaba a continuación- que hemos contratado con el fin de realizar las vías y protocolos de actuación estandarizados en las oficinas de empleo, estos ciento tres trabajadores -ochenta y tres técnicos de grado medio y veinte auxiliares- están trabajando en ese cometido, están realizando una labor muy importante, pero están realizando una labor que se va a visualizar a medio plazo; no es una labor... Están realizando, precisamente, unos trabajos de estandarización de protocolos que, una vez que las pongan de manifiesto las oficinas, las oficinas podrán desarrollarlos en su atención diaria. Pero lo que no podemos es pedir que esto se haga en quince días. Es una labor importante, es una labor que va a llevar tiempo y que va a poder visualizar resultados de una manera muy progresiva, ¿eh? No podemos pedir resultados inmediatos porque es que es inviable, es imposible.

Bien, más o menos, creo que he dado contestación a todas las preguntas que me... que me ha planteado. Y yo quisiera terminar señalando lo que he indicado al principio, es decir, el Servicio Público de Empleo, precisamente, se crea -y así lo señala incluso en el Preámbulo de... de la Ley de Creación del Servicio Público de Empleo- con el fin de agilizar la gestión y potenciar las actuaciones en materia de políticas activas en materia de empleo. Evidentemente, se crea y se pone en funcionamiento el uno de enero. Con lo cual -digamos- esas mejoras se van a poder visualizar, se van a poder ver a medio plazo, pero una vez que ese Servicio Público de Empleo eche a andar, una vez que sus estructuras se hagan consistentes y una vez que pueda desarrollar el trabajo adecuado.

Y yo, en ese sentido, y consciente de que Su Señoría y el Partido al que representa está de acuerdo con esta política, en el sentido de que desea y quiere potenciar estas políticas, y que, en su momento, cuando en estas Cortes se aprobó esa Ley, hubo un consenso en los partidos políticos... que, además, se ha puesto de manifiesto en las distintas actuaciones que se han llevado a cabo en la creación de este Servicio, tanto en cuanto a

la... a la redacción del Reglamento, como a las órdenes de estructura, como a las mismas relaciones de puestos de trabajo -que yo señalaba en mi intervención-, en la Mesa de la Función Pública, fue aprobada con todos los votos favorables de los sindicatos.

Eso quiere decir... y yo le agradezco, en nombre del Servicio Público de Empleo -soy su gerente-, y lo quiero agradecer a los partidos políticos y a las organizaciones sindicales, que han creído en este proyecto. Yo lo que les pido es, agradeciéndoles su colaboración -que, además, veo que es total-, les pido un poco de paciencia; un poco de credibilidad en este proyecto; que no es solo una ley o un decreto, es un periodo en el cual las estructuras tienen que formarse y el funcionamiento tiene que ir empezando, haciéndose día a día.

Y, en ese sentido, pues termino mi intervención agradeciéndole todas las aportaciones que nos hacen, porque, evidentemente, todas ellas son muy positivas y, de alguna manera, rogándoles encarecidamente eso, ¿eh?, que nos dejen un poquito de margen, un poquito de tiempo, y les aseguro que los resultados los iremos viendo y van a ser satisfactorios para todos. Nada más por mi parte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Gerente. Concluido su intervención, tienen un turno de cinco minutos para... de réplica por parte de cada uno de los Portavoces de los Grupos aquí presentes. Tiene la palabra, en primer lugar, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, el eje fundamental de su explicación es que es pronto para poder exigir; pero tiene que entender que cuando se pone en marcha un servicio, nosotros entendemos que debe funcionar desde el primer día. Quiero decir, claro, al final, parece como que determinados servicios que uno pretende obtener, pues, tienen que funcionar bien y otros se les puede dar un margen.

Es decir, cuando se ha puesto en marcha el Servicio Público de Empleo nosotros entendíamos que desde el primer día debería estar a pleno rendimiento; quiero decir, esto es como cuando se compra uno un coche: no vale que se compre uno un coche y diga "bueno, pero como todavía solo tiene un mes, pues puede tener fallos". No, mire, el Servicio, desde que se pone en marcha, tiene que funcionar en condiciones. Y hay que ponerse en la mentalidad de la persona que está desempleada y le importa poco que la gestión del desempleo la lleve el Gobierno Central, la lleve la Junta de Castilla y León, la lleve el EcyL; lo que quiere es que le den una solución a su problema.

Y, claro, no vale decir que hace dos años se hizo la transferencia, se ha tardado dos años en poner en marcha el EcyL... que nosotros -cuando digo "nosotros" me refiero al Grupo Socialista- hicimos varias iniciativas para que

incluso se hubiera puesto en marcha este Servicio... no antes de la transferencia, pero sí antes de la transferencia se hubiera ya quedado... ya preparado; se hubiera aprobado la ley, que se aprobaba el año pasado... se hubiera aprobado antes de la transferencia para que, cuando hubiera venido la transferencia, hubiera estado a pleno rendimiento, que es como entendíamos que debía de funcionar el Servicio Público de Empleo.

En consecuencia, quiero decir, el... el que nos pidan que tengamos paciencia, pues, hombre, yo creo que paciencia la tenemos, es una realidad; pero lo cierto es que esto tenía que haberse hecho antes. Y, desde luego, si el día uno de enero entraba en funcionamiento, lo que era de esperar es que... entrara en funcionamiento con todas las consecuencias. Quiero decir, porque... porque es que... es que, al final, lo otro, desde luego, no evidencia una buena gestión y no... y, desde luego, lo que evidencia es que ha habido una previsión de lo que iba a venir y la realidad que tenemos.

Antes se decía que si en enero ya habíamos pedido esta comparecencia; porque, efectivamente, en enero tomamos conocimiento de la situación que había. Hombre, de enero a abril podrían haberlo arreglado; lo hubiera tenido fácil, vienen hoy aquí, a esta comparecencia, y dice: "Mire, efectivamente, en enero había este problema pero en abril está resuelto". Y... y se viene en abril y, bueno, ahora se nos dice que en verano, saber cómo está, y que seguramente nunca va a estar al cien por cien.

En consecuencia, yo creo que hay que apretar; falta por hacer. Y, desde luego, hay que garantizar esa atención a los desempleados, ¿eh?, que es lo que nosotros, de alguna manera, pretendemos con... con esta comparecencia, el insistirles en esa... en esa idea. Y más cuando... insisto en lo de antes, quiero decir, en... el año pasado, hace un año, ya se anunciaba las bondades que iba a tener este Servicio por parte del Presidente de la Junta, y, en consecuencia, cuando se anuncia las bondades de algo, pues, las bondades deben ser desde el primer día. Quiero decir... se lo decía antes que no es una responsabilidad directa del nuevo Servicio, porque... quiero decir, el nuevo Servicio se ha creado cuando se ha creado, pero sí que esta gestión es continuidad de la que se hacía anteriormente, es el mismo Gobierno, es el mismo Presidente. Y, en consecuencia, pretendemos que cuando se anuncian una serie de medidas para mejorar el funcionamiento, entendemos que desde el primer día que se pone en marcha debe estar garantizado, como cuando se compra uno un coche.

Hay una cuestión más que... que me parece que se ha pedido lo de los cien días en varias ocasiones. Yo creo que -insisto- cuando se pone en marcha un servicio, eso debe ser desde el primer momento. Pero, en cualquier caso, esperemos que esos cien días sean para todo, porque ha habido un Gobierno que todavía no se ha constituido y ya se le están pidiendo actuaciones. En consecuencia, lo de los cien días... es decir, lo de las

varas de medir yo creo que... que en todos los sitios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Jorge Félix Alonso. Tiene la palabra don Raúl de la Hoz, también por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y... y igualmente, de forma breve. Hombre, a todos nos gustaría que la Administración, desde el momento que hay un cambio de estructura orgánica, desde el primer día funcionase. Eso sería, desde luego, lo ideal; pero no creo que sea lo posible.

Y, además, el Procurador del Grupo Socialista nos daba con la clave de lo que va a pasar en el futuro; vamos a tener un ejemplo en este caso en el lado contrario, en este caso en el Grupo Socialista: el lunes, o el domingo, creo que tomarán posesión los nuevos Ministros, con un cambio de estructura orgánica, pues se crean unos Ministerios, se transforman otros y, por lo tanto, se produce un cambio de estructura organizativa, de estructura de personal. A todos nos gustaría que el martes estuviese en pleno funcionamiento; pero no va a ser posible; pero por una lógica de las cosas y por una lógica de la Administración. Va a ser imposible que el Ministerio de Defensa funcione el martes en pleno... en su pleno funcionamiento; es imposible, más aún sabiendo que el que va a ser Ministro de Defensa, a tres días de su toma de posesión, está estudiando qué es eso de los galones de los militares. Hombre, seamos comprensibles. Yo entiendo al señor Bono, que no conoce nada de Defensa, que está aprovechando estos días para conocer qué es eso de la bocamanga; seamos respetuosos con él, entendámosle que tiene que aprender, pero no esperemos, desde luego, que el señor Bono desempeñe correctamente y conozca perfectamente y sepa distinguir un coronel de un general al día siguiente de su toma de posesión. Seremos igualmente comprensibles. Como esperamos la misma comprensión por parte del Grupo Socialista, de un organismo que lleva -repitocien días trabajando; desde luego ha mejorado sustancialmente, y en el cual debemos absolutamente creo que todos los Grupos Parlamentarios confiar para que, en definitiva, cumplan los objetivos que estas Cortes le han encargado al Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo el señor Gerente.

EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR TERESA HEREDIA): Pues muchas gracias, nuevamente. En fin, sería incidir sobre lo mismo. Quizá el Portavoz del Grupo Socialista nos dice que a los ciudadanos les gustaría que desde el primer día que funcione un nuevo órgano, un nuevo servicio, le preste los servicios adecuados.

El Servicio Público de Empleo ha seguido prestando los servicios que anteriormente prestaban otros órganos de otras... concretamente de... Direcciones Generales: la Dirección General de Empleo y Formación, la Dirección General de Relaciones Laborales; ha seguido prestando ese servicio, y entiendo que, incluso en este pequeño periodo de tiempo, ha mejorado muchas... muchos aspectos en la prestación de esos servicios, y yo creo que es fácil de comprobar y fácil de demostrar si nos acercamos ya a un porcentaje muy alto de nuestras nuevas oficinas, donde hay unas nuevas herramientas, tanto para el personal que allí se encuentra como para el personal que accede a esas oficinas, y, evidentemente, se están ya desarrollando alguno de los programas que inicialmente se habían prometido y que inicialmente se habían propuesto como actividades a desarrollar por el Servicio Público de Empleo.

Yo, sinceramente, me resulta bastante difícil, llevo unos cuantos años en la Administración, y me resulta bastante difícil concebir un nuevo órgano autónomo que del día treinta y uno de diciembre al uno de enero sea capaz de cambiar una estructura absolutamente distinta dentro de una Administración, y capaz de prestar unos servicios que se han planteado para un cambio bastante... bastante importante en cuanto a la potenciación de unos servicios. Yo entiendo que, razonablemente, esos son unos servicios que, a medida que se vaya dotando a ese órgano de las nuevas estructuras, irá pudiendo prestar y, de alguna manera, el ciudadano las podrá ir viendo de una manera paulatina, y cuanto más rápidamente mejor. Pero no... realmente me va a perdonar, pero no lo veo de un día para otro que sea posible esa transformación.

En todo caso, insisto en, bueno, trasladar el agradecimiento y el apoyo que hemos recibido en el Servicio Público de Empleo desde, tanto las instituciones políticas como las organizaciones sindicales; y, de alguna manera, pues, comprometernos a que, con toda seguridad, el Servicio Público de Empleo irá dando cuenta de todos los compromisos que se han asumido desde la... desde el Gobierno de la Junta de Castilla y León, y que yo estoy seguro de que tendré la satisfacción de poder en unos meses poder volver a esta... a esta Comisión, y poder contarles, ¿eh?, que realmente el Servicio Público de Empleo está a pleno rendimiento y está cumpliendo los objetivos y las previsiones y las expectativas que se habían creado en torno a él.

Y nada más. Agradecerles que me hayan escuchado y ponerme a disposición, el Servicio Público, a cuanta información y cuestiones consideren oportuno plantear. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Se abre un turno para presentación de alguna pregunta o aclaración por parte de los componentes de la Comisión no Portavoces. Don Manuel Fuentes tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias. Una... una pregunta y una aclaración, si usted me lo permite, aprovechando la comparecencia. Usted ha hablado de ocho centros de formación que dependen de su Servicio en las provincias -me imagino-, y ha hablado de que en el año dos mil tres se han realizado trescientos ochenta y tres cursos del Plan FIP. La pregunta es: ¿estos son cursos que se hacen en esos centros de formación que dependen directamente del Servicio? Y si es así, le pediría, si tiene usted el dato, que cuántos se han hecho en el centro ocupacional que tenía el Inem -y que ahora creo que depende de ustedes- en la provincia de Zamora. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para contestar la pregunta, si tiene a bien, el Gerente tiene la palabra.

EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR TERESA HEREDIA): Sí, no, no. Yo cuando... o me he explicado mal o no... Yo lo que le comenté fue que, a través de la Gerencia Provincial de Valladolid, se había intervenido en la gestión de esos cursos de FIP, pero no que se habían realizado aquí, ¿eh? Y alguna... en algún periodo del trámite administrativo había intervenido la Gerencia, ¿eh?

Y en cuanto a los datos de Zamora, pues, realmente la comparecencia es relativa a Valladolid, y siento mucho decirle que no tengo aquí los datos, pero si tiene mucho interés se los puedo facilitar cuando considere oportuno. Muy bien.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Turno de réplica.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Simplemente decirle que, si no es mucha molestia, y sí que tengo mucho interés, que nos los mande al Grupo Parlamentario los cursos que se han hecho en el centro ocupacional del Inem en Zamora.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para contestar a la pregunta... a la... para el turno de réplica tiene la palabra de nuevo el Gerente.

EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR TERESA HEREDIA): Sí. No hay ningún problema. Si acaso, ahora nos vemos, cogemos los datos y encantado de facilitarle los datos. No hay problema.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. ¿Alguna pregunta por parte de otro Procurador? No siendo así, agradeciendo a todos su presencia, y de manera especial al Gerente del Servicio Público de Empleo, pues levantamos la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].

